



PLANES DE ESTUDIO ■ INCERTIDUMBRE EN LAS FACULTADES

# Los licenciados en Derecho no tendrán que cursar la teoría del máster de abogacía

■ Más de 1.200 estudiantes de la Universidad de Salamanca se beneficiarán de la medida establecida por el ministro de Justicia

R.D.L.

Los estudiantes de la antigua licenciatura de Derecho solo tendrán que completar las prácticas del nuevo máster de abogacía, quedando exentos de cursar la parte teórica del postgrado que impartirán las universidades y los colegios profesionales.

La medida establecida en la ley de mediación por el ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, beneficia a los estudiantes matriculados en los antiguos planes de estudio. En la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca hay este año más de 1.200 estudiantes de la licenciatura que se beneficiarían del cambio, el doble que alumnos del título de grado, casi 600, que comenzó a impartirse en el curso 2010-2011.

Tal y como recoge el Real Decreto del pasado lunes, se establecen cuatro excepciones al máster. En primer lugar, aquellos que se matricularon antes de que se aprobara la ley de abogacía en octubre de 2006 no tendrán que realizar el postgrado si en un plazo de dos años, una vez finalizada la carrera, proceden a colegiarse. En segundo lugar, quienes se matricularon en la licenciatura de Derecho después de 2006 quedarán exentos de la parte teórica. El tercer caso es el de los estudiantes que solicitaron la homologación de un título extranjero antes de que entrara en vigor la ley y también tendrán un plazo máximo de dos años para colegiarse desde que obtengan la homologación.



Nuevos letrados en el Colegio de Abogados de Salamanca. /ARCHIVO

Por último, tampoco se exigirá el postgrado a los estudiantes que obtuvieron la licenciatura antes de 2006 si se colegian en los próximos dos años. El decano de la Facultad de Derecho, Rafael de Agapito, explica que ahora están a la espera de un nuevo reglamento en el que se detalle cómo se desarrollarán estas excepciones.

Además, esta modificación de la ley para el ejercicio de la abogacía retrasa la puesta en marcha del nuevo máster, por lo menos de la parte teórica, hasta dentro de

dos años, cuando completen sus estudios los primeros alumnos del grado en Derecho.

Estos cambios están incrementando tanto la incertidumbre de los alumnos como de los equipos decanales porque, como señala De Agapito, la incógnita que se plantea ahora es cuántos estudiantes estarán interesados en el máster —hay que recordar que solo es obligatorio para ejercer como abogado— y si habrá plazas suficientes para las prácticas en los bufetes.